

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONFORMAR UN BANCO DE PROPUESTAS ELEGIBLES PARA INCENTIVAR LA CREACIÓN DE QUINCE (15) UNIDADES QUE PROMUEVAN LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO DE LOS PROCESOS, PROYECTOS Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN AL INTERIOR DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS.

DIRIGIDO A: Instituciones de Educación Superior – IES públicas o privadas.

La Apropiación Social del Conocimiento en el marco de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación es un proceso intencionado que promueve el encuentro de saberes de las comunidades o grupos sociales, con el objetivo de que más allá de su quehacer, origen y condiciones, participen en la creación o fortalecimiento de alternativas y soluciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida en los territorios. Por esta razón la Apropiación Social del Conocimiento requiere el diálogo de saberes, el reconocimiento del contexto, el intercambio de conocimientos y prácticas, promoviendo así la generación de capacidades para la gestión, uso y aplicación de la ciencia y la tecnología.

Como proceso voluntario nace del interés y la participación de los actores. En este encuentro se estimula a las personas para que sean agentes activos, generadores de conocimiento y protagonistas del desarrollo de sus territorios. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación promulga mediante la resolución 0643-2021 la Política Pública de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de la CTel, por la cual fomenta el uso de la Apropiación Social del Conocimiento, su valoración, aplicación y comunicación, a través de estrategias y programas en los que la ciencia, la tecnología y la innovación es el medio y herramienta para impactar positivamente a la sociedad.

En alianza con Instituciones de Educación Superior, grupos de investigación, se fomenta el desarrollo de proyectos y actividades que favorezcan la comprensión, la valoración, el uso y la aplicación de la Apropiación Social del Conocimiento. En este contexto, se entiende como Unidades de Apropiación Social del Conocimiento en Instituciones de Educación Superior, espacios que promueven, incorporan y articulan el enfoque de la Apropiación Social del Conocimiento en la vida académica en procesos de investigación, innovación y experimentación, así como en los procesos sociales en los que participan las Universidades.

Con la información enviada por usted, la Organización de Estados Iberoamericanos y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, realizarán un estudio que le permita identificar los potenciales proponentes y las características de los productos y/o servicios ofertados, los cuales podrán ser utilizados como referente en la ejecución de proyectos en Apropiación Social del Conocimiento.

Por lo anterior, la presentación de la propuesta no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno de parte de la Organización de Estados Iberoamericanos o del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyo económico ni ningún otro tipo de beneficio. Asimismo, la presentación de la propuesta tampoco establece ninguna obligación de informar sobre las decisiones adoptadas producto de este análisis.

1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En ejecución del CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. 80740-405-2021 celebrado entre FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A., actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura – OEI, se estableció que las partes suscribieron el convenio con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar actividades para la realización de estudios, planes, programas, proyectos e iniciativas en el ámbito regional, nacional, e internacional de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como, el diseño e implementación de mecanismos y herramientas para promover la apropiación social del conocimiento, en el marco de la implementación y evaluación de políticas públicas. De esta manera, se crea una iniciativa estratégica de Apropiación Social del Conocimiento y Reconocimiento de Saberes que está incluida en el Plan de Acción Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El actual Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad (2018 – 2022)” evidencia la necesidad de alcanzar la inclusión social y productiva del país a través del Emprendimiento visto como medio de crecimiento, la legalidad como semilla y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia. En este marco, el Gobierno Nacional concretó compromisos a través de distintos pactos construidos de manera incluyente con representantes de distintos sectores y regiones del país. Entre estos pactos se encuentra:

- Pacto por la ciencia la tecnología y la innovación: Se concibe como un pacto transversal en el cual el conocimiento científico, el desarrollo de tecnología y las innovaciones se consideran el medio para transformar la sociedad colombiana y su sector productivo.

En este sentido, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación debe orientar su accionar hacia el fomento de las capacidades para la CTel en los entes y organizaciones territoriales; que se alcanzará mediante el desarrollo y la implementación de políticas públicas, la identificación de actores y buenas prácticas en materia de gestión de la CTel y el desarrollo y profundización de competencias para su abordaje. Así mismo, buscará promover una efectiva articulación en CTel en lo interinstitucional, lo intersectorial y lo interterritorial; con el objetivo de contar con agendas y programas regionales de CTel.

Adicionalmente es necesario consolidar acciones en materia del fortalecimiento de las capacidades de los territorios para abordar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, así como implementar estrategias que optimicen la articulación de los diferentes actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) en las regiones, en el marco de los procesos de formulación e implementación de política pública de CTel, son condiciones fundamentales para lograr que los desarrollos científicos promuevan el avance social y productivo del país y faciliten el cierre de brechas entre sus regiones.

Con el fortalecimiento de las capacidades regionales en CTel se constituirán vínculos de carácter colaborativo o asociativo intrarregional que harán sostenible la concertación región-nación para un efectivo proceso de formulación, seguimiento, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos, que impacten favorablemente el desarrollo territorial.

Uno de los retos que actualmente enfrentamos como sociedad, consiste en consolidar una cultura en la cual los ciudadanos nos interese en gestionar, producir y aplicar, ciencia, tecnología e innovación de manera permanente y seamos una sociedad del conocimiento, en la que los ciudadanos seamos capaces de apropiarse la CTel en distintos ámbitos de la vida y desde los territorios. En este panorama, es importante promover la Apropiación Social del Conocimiento a partir de:

- La inclusión de más actores sociales, institucionales, públicos y privados en las dinámicas de ciencia, tecnología e innovación.
- El fortalecimiento de capacidades en los territorios y en las comunidades para que en el mediano y largo plazo se fortalezcan en CTel.
- El desarrollo de experiencias con nuevas formas de diálogo, mediación y articulación entre actores y sectores en torno a la CTel.
- La implementación de novedosas modalidades de convocatoria que se orienten a involucrar más y diversos actores, para aumentar la participación ciudadana en las dinámicas de CTel.
- La adopción de nuevos procesos de investigación, innovación y experimentación en relación con escenarios en los que se promueva el uso y reconocimiento de la ciencia desde sus diversos orígenes.

En respuesta a lo anterior, y como una estrategia para aportar a la democratización del conocimiento en el país, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), busca promover la Apropiación Social del Conocimiento como un proceso intencionado que promueve el encuentro de saberes de las comunidades o grupos sociales, con el objetivo de que más allá de su quehacer, origen y condiciones, participen en la creación o fortalecimiento de alternativas y soluciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida en los territorios. Por esta razón la Apropiación Social del Conocimiento requiere el diálogo de saberes, el reconocimiento del contexto, el intercambio de conocimientos y prácticas,

promoviendo así la generación de capacidades para la gestión, uso y aplicación de la ciencia y la tecnología.

La presente convocatoria está orientada a Instituciones de Educación Superior y grupos de investigación que fomenten el desarrollo de proyectos y actividades que favorezcan la comprensión, la valoración, el uso y la aplicación de la Apropiación Social del Conocimiento. En este contexto, se entiende como Unidades de Apropiación Social del Conocimiento en Instituciones de Educación Superior, espacios que promueven, incorporan y articulan el enfoque de la Apropiación Social del Conocimiento en la vida académica en procesos de investigación, innovación y experimentación, así como en los procesos sociales en los que participan las Universidades.

2 OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Conformar un banco de propuestas elegibles para incentivar la creación de quince (15) unidades que promuevan la Apropiación Social del Conocimiento de los procesos, proyectos y resultados de investigación, desarrollo tecnológico e innovación al interior de las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas del país.

2.2 Objetivos Específicos

- Fomentar la Apropiación Social del Conocimiento de los resultados de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que lideran las Instituciones de Educación Superior del país.
- Establecer las características, condiciones, guías y aspectos operativos de la Unidad de Apropiación Social del Conocimiento para que la sociedad apropie el conocimiento generado de los procesos, proyectos y resultados de investigación y desarrollo tecnológico e innovación.
- Desarrollar dos (2) pilotos que evidencien el proceso de Apropiación Social del Conocimiento desde la Institución de Educación Superior.

3. PERFIL REQUERIDO:

No.	Rol	Cantidad	Perfil
1	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	15	Instituciones de Educación Superior Colombianas, con registro vigente, interesadas en fomentar la integración del enfoque de Apropiación Social del Conocimiento en el desarrollo de proyectos de investigación y extensión

No.	Rol	Cantidad	Perfil
			<p>REQUISITOS HABILITANTES:</p> <p>Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el representante legal de la Institución de Educación Superior, indicando la experiencia en la ejecución de proyectos de Apropiación Social del Conocimiento. Indicar el grupo de investigación designado como el principal para la Unidad de Apropiación social de conocimiento con su categoría y cuartil del indicador de apropiación social del conocimiento según la medición de grupos de investigación vigente en la fecha de apertura de esta convocatoria (Anexo 1).</p> <p>REQUISITOS EVALUABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta técnica con la metodología de creación y puesta en marcha de la Unidad de Apropiación Social del Conocimiento en la Universidad. (Anexo 2) • Cuartil del Grupo de investigación vinculado a la experiencia en Apropiación Social del Conocimiento por parte de la Institución de Educación superior. Según convocatoria de medición de grupos 2018. • Número de Investigadores Senior o Emérito en la propuesta. • Valor agregado u ofrecimientos adicionales para la ejecución del proyecto. • Enfoque Diferencial a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad

4. FACTORES DE EVALUACIÓN:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	<p>Justificación de la razón por la cual es importante y pertinente la creación de la Unidad de Apropiación Social del Conocimiento para la institución proponente, así como la metodología para llevar a cabo el proyecto y ejecutar el objeto contenido en los requerimientos técnicos. (Anexo 2)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del contexto de la Institución que dé cuenta de las 	20

	<p>oportunidades y condiciones habilitantes para crear la Unidad de Apropiación Social del Conocimiento. Indicar el grupo de investigación designado como el principal para la Unidad de Apropiación social de conocimiento con su categoría y cuartil del indicador de apropiación social del conocimiento según la medición de grupos de investigación vigente en la fecha de apertura de esta convocatoria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico que describa las condiciones y contexto académico para la creación de la Unidad de Apropiación Social del Conocimiento y el desarrollo del componente experimental. • Presentación de la propuesta de Unidad de Apropiación Social del Conocimiento con su modelo de creación, funcionamiento y estructura organizacional. • Cronograma de actividades, indicando el tiempo y valor estimado en que se llevara a cabo el desarrollo de la propuesta con el desglose de las etapas y productos a alcanzar. • Formulación de dos (2) pilotos de experimentación con base en Apropiación Social del Conocimiento, descripción de la definición o preparación de contexto para realizar cada piloto de experimentación. • Resultados que se esperan alcanzar con el desarrollo del programa / proyecto, incluyendo indicadores de producto, resultado e impacto que apliquen, según el caso, así como su evaluación y seguimiento. • Perfil del recurso humano que se vinculará al desarrollo de esta Unidad incluyendo su rol, objetivo, nivel educativo, experiencia específica, dedicación y categoría investigador según MinCiencias. • Mapa de riesgos que describe los escenarios que impidan la creación de la Unidad de Apropiación del Conocimiento. • Estrategia de sostenibilidad de la propuesta que incluya metodología, operatividad y modelo de monetización de la Unidad de Apropiación Social del Conocimiento • Documento de análisis y propuesta de lineamientos que aporten a la actualización de la Política de Actores del SNCT. 	
2	<p>Cuartil del Grupo de investigación principal vinculado a la experiencia en Apropiación Social del Conocimiento por parte de la Institución de Educación superior Según convocatoria de medición de grupos 2018.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuartil 1 : 50 pts 2. Cuartil 2 : 24 pts 3. Cuartil 3 : 12 pts 4. Cuartil 4 : 5 pts 	50
3	<p>Número de Investigadores Senior o Emérito en la propuesta</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 3 o mas = 20 pts 2. 2 = 15 pts 3. 1 = 10 pts 	20
4	<p>Valor agregado u ofrecimientos adicionales para la ejecución del proyecto.</p>	5

5	Enfoque Diferencial a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad	5
TOTAL		100

Las quince (15) propuestas que obtengan la mayor calificación serán seleccionadas para desarrollar el objeto de la presente convocatoria o término de referencia. En caso de empate en la posición quince (15), será seleccionada la propuesta que haya obtenido la mayor puntuación en el criterio “Justificación de la razón por la cual es importante y pertinente la creación de la Unidad de Apropiación Social del Conocimiento para la institución proponente, así como la metodología para llevar a cabo el proyecto y ejecutar el objeto contenido en los requerimientos técnicos”.

Así mismo, las quince (15) propuestas seleccionadas están sujetas a un periodo de fortalecimiento de las mismas, mediante acompañamiento del equipo técnico de Apropiación Social del Conocimiento de Minciencias, previo a la suscripción del respectivo contrato.

5. CONDICIONES DE LA CONTRATACION A REALIZAR RESULTADO DE LA INVITACIÓN

OBJETO

Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos, tecnológicos y financieros para la creación de una unidad que promueva la Apropiación Social del Conocimiento en los procesos de investigación, innovación y experimentación, al interior de las Universidad, en el marco del Convenio 80740-405-2021 suscrito entre FIDUPREVISORA S.A. y la OEI

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Desarrollar una metodología para llevar a cabo la creación de la Unidad de Apropiación Social del Conocimiento en la Universidad.
2. Realizar una descripción del contexto de la Institución que dé cuenta de las oportunidades y condiciones habilitantes para crear la Unidad de Apropiación Social del Conocimiento.
3. Desarrollar una propuesta de estructura organizacional de la Unidad de Apropiación Social del Conocimiento en la Universidad.
4. Diseñar una ruta de consolidación de la Unidad de Apropiación Social del Conocimiento en la Universidad.
5. Desarrollar una estrategia de sostenibilidad de la propuesta que incluya metodología, operatividad y modelo de monetización de la Unidad de Apropiación Social del Conocimiento.
6. Garantizar la participación del talento humano que desarrollará las actividades del proyecto, según la propuesta presentada.
7. Requerir la revisión y aprobación a MINCIENCIAS de toda publicación producto de este convenio y hacer uso de la imagen institucional de MINCIENCIAS, según las

disposiciones previstas en la guía de uso de la marca de gobierno de Colombia - Minciencias.

8. Elaborar los informes y productos que sean requeridos durante la vigencia del convenio, siguiendo los lineamientos y formatos dados por MINCIENCIAS y OEI.
9. Participar de todas las reuniones, mesas de trabajo y otras instancias que sean convocadas desde OEI y MINICIENCIAS en el marco de este convenio.
10. Entregar a la OEI y MINCIENCIAS, la totalidad de los documentos generados en desarrollo del Convenio, con el fin de que los mismos reposen en la carpeta del contrato, de conformidad con las normas y especificaciones del Sistema de Gestión Documental y las normas de la Ley General de Archivo.
11. Informar de manera oportuna al supervisor del convenio de cualquier controversia o situación especial que pueda afectar el objeto del convenio.
12. Ejecutar el presupuesto ofertado atendiendo a los lineamientos dados en la invitación. En todo caso no podrá exceder el monto de los aportes de OEI y MINCIENCIAS.
13. Constituir, una vez celebrado el convenio, garantías que amparen el cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales.
14. Ejecutar todas las demás acciones, actividades requeridas por MINCIENCIAS y OEI, propias de la naturaleza del programa, incluidas en la invitación y que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.

PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Modelo de la Unidad de Apropiación Social del Conocimiento.
2. Diagnóstico que describa las condiciones y contexto académico para la creación de la Unidad de Apropiación Social del Conocimiento y el desarrollo del componente experimental.
3. Documento que describa la estructura organizacional de la Unidad de Apropiación Social del Conocimiento en la Universidad.
4. Dos (2) pilotos de experimentación con base en la apropiación social del Conocimiento, descripción de la definición o preparación de contexto para realizar el piloto de experimentación. Los resultados, el análisis de formulación y lecciones aprendidas en el desarrollo del piloto.
5. Documento que describa la ruta de consolidación de la Unidad de Apropiación Social del Conocimiento en la Universidad.
6. Documento que describa en detalle los procesos de investigación e innovación en clave de la apropiación social del conocimiento. Incluye la evaluación y seguimiento de los mismos.
7. Documento de análisis y propuesta de lineamientos que aporten a la actualización de la Política de Actores del SNCTI.

PRESUPUESTO ESTIMADO:

Los recursos disponibles para financiar la creación de quince (15) Unidades de Apropiación Social del Conocimiento en Instituciones de Educación Superior del País es de **MIL TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.350.000.000)**, de los cuales

cada una de las universidades seleccionadas recibirá **NOVENTA MILLONES PESOS (\$90.000.000)**.

FORMA DE PAGO

Se realizará un único desembolso por la suma de **NOVENTA MILLONES PESOS (\$90.000.000)**

PLAZO

La creación de la Unidad de Apropiación Social del Conocimiento debe desarrollarse hasta en 12 meses, contados a partir de la firma del contrato/convenio.

6. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura de la Convocatoria	25 de enero de 2022	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Recepción de aclaraciones	Hasta el 28 de enero de 2022	procesocontratacion.col@oei.int
Respuestas a las aclaraciones	1 de febrero de 2022	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Recepción de Propuestas Técnico-Financieras	Hasta el 4 de febrero de 2022 a las 11:00 a.m.	Oficina OEI – Carrera 9 No. 76-27
Evaluación	7 al 9 de febrero de 2022	Oficina Regional OEI
Publicación del listado del Banco de Universidades	10 de febrero de 2022	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Suscripción del convenio/contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes	